

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

Las suscripciones se solicitarán de la Dirección del Hogar Pignatelli, calle Pignatelli, 57.

Todos los pagos se verificarán en la Repostaría de los Correos provinciales (Diputación Provincial).

Los precios de venta al público son de 10 céntimos los de suscripción, 274 pesetas por el año entera.



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

JEFATURA DEL ESTADO

LEY

Alcanzada la paz victoriosa en España después de una cruenta guerra en la que tantas vidas han sido sacrificadas y tan enormes daños materiales se han producido, unos por el afán vesánico del enemigo y otros como consecuencia de la misma guerra, bien notoria es la necesidad de acometer, al presente, un plan general de obras públicas que, combinado con el de reparación de las ciudades afectadas, constituya un programa nacional de reconstrucción del territorio patrio.

El natural deseo de proporcionar trabajo y conjurar el paro es uno de los motivos que impulsan en casi todas las naciones al desarrollo de las obras públicas; pero no debe ser éste el único aspecto, ni quizá el más interesante, pues con ese solo punto de vista, y agravado por los halagos a las personas y a las regiones, se han gastado en obras del Estado cantidades crecidísimas sin que su utilidad haya sido alcanzada debidamente.

Siendo el plan de obras públicas un medio poderoso y eficaz de fomento de las actividades nacionales, debe inspirarse su redacción en una selección acertada de las obras, de modo que formen un conjunto armónico y articulado, en el que puedan aprovecharse no sólo las ventajas que cada una de aquéllas reporta, sino más bien la que se deriva de su totalidad, como encauzamiento de la economía nacional.

Por la rapidez con que han sido conquistadas las provincias últimamente liberadas, no ha sido posible incluir, al presente, su programa de reconstrucción; pero actuando ya, desde el siguiente

día de su liberación, la Comisión de estudios, quedarán incorporadas al plan redactado en la breve fecha en que sus proyectos sean aceptados.

Una preocupación que no podía dejarse sin tener en cuenta es la de que los trabajos previstos se hicieran a base de emplear en casi la totalidad materiales españoles, a fin de evitar en lo posible el gasto de moneda extranjera.

Si de un modo absoluto resulta difícil llegar a esa determinación, por la gran conveniencia económica que supone emplear betún asfáltico en la reparación de las carreteras que tienen ese material, cabe restringir el uso de esta sustancia, sólo a ese efecto, ordenando la aplicación de productos españoles en las nuevas construcciones y grandes reparaciones.

Redactado con arreglo al criterio general expuesto el plan de obras públicas del Estado por el Ministerio correspondiente, y después de dos informes técnicos oportunos, previa deliberación del Consejo de Ministros, dispongo:

Artículo 1.º Se aprueba el plan de obras públicas referente a los tres sectores, carreteras y caminos, obras hidráulicas y puertos con sus señales marítimas, presentado por el Ministerio de Obras Públicas y cuya relación de obras figura en el documento adjunto.

Artículo 2.º Para las provincias últimamente liberadas se redactará el plan con la mayor urgencia y conforme al mismo criterio de las otras provincias, incorporándose al presentado actualmente, mediante una Ley complementaria.

Artículo 3.º En la ejecución de todas las obras se emplearán materiales nacionales, sin más excepción que aquellas escasos elementos imprescindibles que no se fabriquen en el país y no sea posible la sustitución.

En las carreteras se empleará betún asfáltico para la reparación de las que tengan firmes asfálticos, sustituyéndolo en todo lo posible por alquitranes españoles o por asfaltos nacionales.

En las obras nuevas de carreteras y grandes reparaciones se dispondrán los pavimentos adecuados de hormigones de cemento, empedrados u otros que tengan exclusivamente productos nacionales.

Artículo 4.º El Consejo de Ministros fijará la cantidad necesaria para el desarrollo de los trabajos en el presente año y las anualidades que han de consignarse en los presupuestos de los años sucesivos.

Artículo 5.º El Ministerio de Hacienda, en relación con el de Obras Públicas, librará los créditos necesarios para la ejecución de las obras consignadas en el presente plan, en virtud de las anualidades fijadas por el Consejo de Ministros.

Artículo 6.º Por el Ministerio de Obras Públicas se darán las órdenes oportunas para el desarrollo de las obras y cumplimiento de las disposiciones vigentes al efecto.

Dado en Burgos a 11 de abril de 1939. — Año de la Victoria. — Francisco Franco.

Relación de los trabajos y obras que forman el plan de obras públicas del Estado, aprobado por la presente Ley.

CARRETERAS Y CAMINOS

Clasificación de los caminos existentes, según sus anchos, la clase de firme y su longitud. División en tres clases, con los nombres de Carreteras nacionales, Carreteras comarcales y Caminos locales, en sustitución de las antiguas denominaciones de carreteras de primero, segundo y tercer orden, y caminos vecinales y provinciales.

Grado de necesidad de todas las provincias para la intensificación de la red.

Sistematización y nomenclatura de todos los caminos con criterio uniforme y kilometración concordante para ordenar la distribución de las distintas vías.

Plan de obras en las 37 provincias de: Alava, Avila, Badajoz, Baleares, Burgos, Cáceres, Cádiz, Córdoba, Coruña, Granada, Guipúzcoa, Huelva, Huesca, León, Lérida, Logroño, Lugo, Madrid, Málaga, Navarra, Orense, Oviedo, Palencia, Palma, Pontevedra, Salamanca, Santander, Segovia, Sevilla, Soria, Tenerife, Teruel, Toledo, Valladolid, Vizcaya, Zamora, Zaragoza, y Zonas de Soberanía de Marruecos.

El proyecto del plan en cada una de esas provincias abarca los siguientes capítulos, explícitamente consignados y presupuestados:

Obras de nueva construcción

- Reconstrucción de puentes destruidos.
- Terminación de obras en ejecución.
- Obras por comenzar y aceptadas en el estudio.
- Comunicación de núcleos urbanos aislados actualmente y que tienen más de 300 habitantes.
- Expropiaciones.

Obras de acondicionamiento

- Reparación extraordinaria de los firmes.

b) Transformación de firmes ordinarios en otros especiales.

c) Transformación de firmes especiales en otros de clase superior.

d) Mejoras en la explanación y en las obras de fábrica.

e) Supresión y mejora de travesías.

f) Supresión de pasos a nivel.

g) Otras variantes.

h) Adaptación de las variantes a las condiciones de la Instrucción.

i) Defensas, señales, guías y arbolado.

j) Edificaciones.

k) Expropiaciones.

Subvenciones a las Diputaciones.

Maquinaria, herramientas y útiles.

Plan complementario

Exposición sintética del plan de obras, complementario del anterior, para la ejecución en nueva traza de

625	kilómetros	de carreteras nacionales, con ancho de 9 metros.
2.000	id.,	de comarcales, con ancho de 7'50 metros.
10.000	id.,	de locales, con ancho de 6 metros.

Presupuesto alzado de los ensanches necesarios para conseguir los anchos antes citados, en toda la red actual, por modificaciones de explanación y firme en la siguiente distribución:

3.500	kilómetros,	ensanchados desde 7 hasta 9 metros.
3.500	id.,	ensanchados desde 8 hasta 9 metros.
7.000	id.,	ensanchados desde 6 hasta 9 metros.
3.500	id.,	ensanchados desde 7 hasta 7'50 metros.
12.000	id.,	ensanchados desde 6 hasta 7'50 metros.
2.000	id.,	ensanchados desde 5 hasta 7'50 metros.

Las provincias de Alava y Navarra, por consecuencia de su régimen especial autonómico, no figuran en presupuesto, por ser de cargo directo de las respectivas Diputaciones; pero la distribución de su red, la nomenclatura, kilometraje y aceptación de la Instrucción ha sido hecha por acuerdo con los Servicios técnicos provinciales, e incluido su estudio en el presente plan.

En la provincia de Madrid, por no haber estado liberada aún en la época de redacción, no lleva presupuesto; pero el establecimiento de circuitos ha sido consignado, a reserva de añadir las obras complementarias al mismo tiempo que se haga para las provincias no incluidas.

OBRAS HIDRAULICAS

Comprende: las cuencas del Tajo, Guadiana, Duero, Ebro, Guadalquivir, División hidráulica del Norte, División hidráulica del Sur, Encauzamientos y Defensas, Abastecimientos, Obras hidráulicas de las Islas Canarias, Repoblaciones forestales de las cuencas.

En la selección de obras de todas las cuencas se ha hecho la clasificación en cuatro grupos:

PRIMER GRUPO. — Incluye todas las obras que, por estar muy avanzadas o casi terminadas, deben acabarse inmediatamente y empezar seguidamente su explotación.

SEGUNDO GRUPO. — Se clasifican en él las obras que por estar ya comenzadas conviene seguir las normalmente y las que por tener gran utilidad, deben comenzarse con urgencia.

TERCER GRUPO. — Lo constituyen todas las obras no comenzadas, pero que tienen tanto interés que deben ponerse en marcha.

CUARTO GRUPO. — Forman esta división aquellas obras que no están debidamente estudiadas, las que aun estando empezadas tienen escaso rendimiento, que procede mejorar, y todas las que requieren un estudio más atento para aumentar su rendimiento.

Los tres primeros grupos pueden ser simultáneos en la ejecución.

El cuarto requiere formular proyectos más adecuados antes de proceder a la construcción.

Cuenca del Tajo

Primer grupo.

Canal de Alberche y redes de acequias y desagües.

Segundo grupo.

Pantano Palmaces y sus canales, acequias y desagües.

Pantano del Vado.

Rehabilitación acequias Jarama, redes de acequias y desagües.

Tercer grupo.

Presas Entrepeñas.

Pantano Rosarito. — Canales y acequias y desagües.

Pantano Borbollón. — Canales y acequias y desagües.

Cuarto grupo.

Pantano Gabriel y Galán. — Acequias y desagües de éste y de Entrepeñas.

Plan forestal.

Cuenca del Guadiana

Segundo grupo.

Presas Cijara.

Presas Montijo. — Redes, acequias y desagües. Segundo trozo canal Montijo y acequias y desagües.

Canal izquierdo Vegas Bajas. — Acequias y desagües.

Presas del canal de Orellana y canal margen derecha Vega Alta. — Red distribución y desagües. Acequias y desagües, riegos Vegas Bajas.

Presas derivación del canal de Orellana y canal margen derecha Vega Alta. — Red distribución y desagües.

Plan forestal.

Cuenca del Duero

Primer grupo.

Pantano de la Cuerda del Pozo.

Terminación acequias de Tordesillas.

DUERO. — Primer grupo.

Canal de Aranda y acequias.

Canal de San José y acequias.

Presas de San José.

Canal de Inés. — Acequias y desagües.

Pantano de Arlanzón (terminado). Canales y acequias.

Pantano de la Requejada. — Vegas de Cervera y Aguilar: Canales y acequias. — Acequia de Herrera y Villalaco.

Canal de Pisuegra. — Trozos primero y segundo y acequias.

Pantano de Camporredondo (terminado). — Acequias de Palencia y la Retención.

Canal de Macías Picavea y acequias.

Pantano del Agueda (terminado). — Canal de la izquierda y acequias y desagües.

Expropiaciones y saneamiento. Laguna de la Nava.

Segundo grupo.

Salto de San José.

Canal de Toro y Zamora. — Acequias y desagües.

Canal de Pollos. — Acequias y desagües.

Pantano de Linares. — Obras y expropiaciones.

Canal de Riaza. — Acequias y desagües.

Mejora del canal de la Vega de Riaza. — Acequias y desagües.

Pantano de Villameca. — Canales y acequias.

Presas de Santa Teresa.

Tercer grupo.

Pantano Barrios de Luna. — Obras y expropiaciones. — Canales y acequias.

Canales del pantano de Santa Teresa y acequias.

Cuarto grupo.

Pantano de Aguilar.

Pantano de San Mamés.

Pantano de Morla.

Plan forestal.

Cuenca del Ebro

Primer grupo.

Ordenación de los riegos del Canal de Aragón y Cataluña con modificación de varias obras en explotación.

Acequias y desagües del primer tramo del canal de Monegros.

Acequias y desagües de la acequia del Flumen.

Acequias y desagües de la acequia de la Viojada.

Segundo grupo.

Pantano del Ebro. — Obras y expropiaciones.

Canal de Lodosa. — Desagües y obras complementarias.

Pantano de González Lacasa (Ortigosa) y canales.

Recrecimiento del pantano de San Bartolomé.

Pantano de las Torras. — Elevación de aguas de Osera.

Pantano de Mansilla y sus canales.

Tercer grupo.

Pantano de la Tranquera.

Cuarto grupo.

Pantano de Yesa, con arreglo a las condiciones fijadas por la Comisión Geológica.

Riegos del canal de las Bardenas.

Riegos del Alto Aragón.

Riegos del Cinca.

Plan forestal.

Cuenca del Guadalquivir

Primer grupo.

Pantano del Tranco de Beas.

Pantano del Jándula.

Pantano de la Breña.
Riegos del valle inferior del Guadalquivir.
Pantano de la Torre del Aguila (salado).

GUADALQUIVIR. — Primer grupo.

Canales del Genil.
Pantano y canales del Guadalquivir.
Pantano y canales del Rumbalar.

Segundo grupo.

Pantano del Guadalquivir.
Riegos del Viar y presa del Pintado.
Pantano de Cubillas y Canal de Albolote.
Pantano de los Bermejales y canal de Cacán.

Tercer grupo.

Pantano y canales del Bembézar.
Pantano y canales del Guadalquivir.
Pantano y canales del Guadalquivir.
Pantano y canales del Guadalquivir.
Ampliación de los riegos del valle inferior del Guadalquivir.

Cuarto grupo.

Pantano de Iznalloz y Canales de la Vega de Carmona.
Plan forestal.

División hidráulica del Norte de España

Riegos del Bierzo.

División hidráulica del Sur de España

Terminación del pantano del Chorro y sus canales.

Plan forestal.

En todas las cuencas de los Servicios hidráulicos del Ebro, Duero, Guadalquivir, Tajo, Guadiana, Norte y Sur de España.

Encauzamientos y defensas de los ríos de las cuencas.

Abastecimientos de aguas.

Aprovechamientos hidroeléctricos y redes generales de electrificación.

Islas Canarias

Gran Canaria.

Embalses del Norte y del Sur.
Acequias de distribución.
Tuberías de conducción.
Canales de alimentación y alumbramientos del Este.

Tenerife.

Canales del Norte y del Sur.
Acequias de alimentación de estos canales.
Galerías de alumbramiento.

Gomera.

Ampliación y mejora de los riegos existentes.
Puesta en riego de los terrenos del Llano de la Villa, Loma del Clavo, Abades, de los terrenos de La Quintana y La América con embalses depósito.

Palma.

Nacientes de Marco y Cordero.
Idem de Taburiente.
Idem de El Cubo.
Idem de El Río.

Fuerteventura.

Embalse de Peñitas y depósitos escalonados.

Lanzarote.

Embalse de Mala y depósitos subterráneos.

Hierro.

Depósitos de Valverde, Pedraje y Taibique.

PUERTOS Y SEÑALES MARITIMAS

PUERTOS

Pasajes.

Edificios de la Junta y de los servicios complementarios del puerto. — Pavimentación, vías férreas y accesos. — Alumbrado, saneamiento y abastecimiento de aguas. — Habilitación y construcción de muelles. — Adquisición de material de armamento y de un remolcador-bomba. — Puerto pesquero y sus instalaciones.—Dragados.

Guipúzcoa (Grupo de Puertos).

Reparación y mejora de los puertos de refugio de Fuenterrabía y San Sebastián. — Mejoras en Dova, Motrico y Orio. — Dragados en Guetaria y Motrico. — Diques en Zumaya, Motrico, San Sebastián y Guetaria. — Dársenas de Zumaya y Deva. — Grúas y armamento en los puertos de Guipúzcoa.

Vizcaya (Grupo de Puertos).

Diversas obras de ampliación y mejora de los puertos de Bermeo, Arminza, Ciérvana, Ondárroa y Mundaca.—Adquisición de boyas para los puertos de Bermeo y Lequeitio. — Dragado y excavaciones de Bermeo, Ciérvana y Plencia.

Bilbao.

Reposición de bloques y escollera. — Dársena del puerto exterior y prolongación del rompeolas. — Muelle y dársena de Portugalete. — Puerto pesquero. — Puente de Mola. — Reparaciones, mejoras y adquisiciones ferroviarias. — Varadero.—Armamento y habilitación de muelles.

Santander.

Construcción y ampliación de muelles y de sus zonas de servicio. — Dragados en la canal y en los muelles y mejora del material de dragado. — Obras de defensa y entauzamiento. — Reparación y mejora de las dársenas. — Vías férreas, pavimentos, edificios y armamento.

Santander (Grupo de Puertos).

Reparación, reforma y mejora en las obras de los puertos de Castro - Urdiales, Laredo, Colindres, Santoña, Suances, Comillas y San Vicente de la Barquera. — Pavimentos, alumbrado, armamento y mejora de los servicios de pesca en los puertos del grupo.

Ribadesella (Comisión Administrativa).

Obras de dragado y mejora en el puerto y reparaciones de edificios y accesos. Relleno y saneamiento de marismas. — Instalaciones complementarias y armamento.

Gijón-Musel.

Espigón para trasatlánticos. — Maquinaria y armamento. — Instalaciones complementarias de las zonas de servicio, incluso edificios y almacenes. — Dragados.—Vías, pavimentos y accesos.— Consolidación y defensa del dique Norte.

NOMBRES DE LOS PUEBLOS	NUMERO DE COMBATIENTES										Pesetas diarias	Pesetas mensuales			
	De 0'50	De 1 pta.	De 1'50	De 2 pts	De 3 pts	De 4 pts.	De 4'50	De 5 pts	De 6 pts.	De 7 pts.			De 7'50	De 8 pts.	
Cuevas de Almuñén													4	10'50	315
Cuevas de Portarubio													4	8	240
Cuevas Labradas													4	12'50	315
Cutanda		1	3	7	3	1	1	1					24	54'5	1.635
Dos Torres de Mercader													4	12'50	375
Ejulve													14	46'50	1.395
Escorihuela													12	27	810
Estercuel		2	4	3	8	2	1						21	54'50	1.635
Ferruella de Huerva		1											6	12	360
Fonfría													8	16'50	495
Formiche Alto													1	2	60
Formiche Bajo													3	12	360
Fórnoles													5	10	300
Fortanete													12	31	1.020
Foz-Calanda													12	42	1.260
Freseda (La)													12	29	870
Eriás de Albarracín	1	3	3	6	2	1							17	34	1.020
Fuerrrada		2	4	1	2	2	2						11	21	630
Fuentes Calientes		1											3	7	210
Fuentes Claras		11	17	14	6	2	2						51	89	2.670
Fuentes de Rubielos													3	6	180
Fuertespalda													13	40'50	1.215
Gargallo													7	14'50	435
Gea de Albarracín													38	103	3.090
Godos		1	3	1	2	1	1						7	11'50	345
Griegos													15	44'50	1.335
Guadalaviar		3	7	4	1	1	1						21	37	1.110
Hijar		3	8	10	3	31	4	5					77	253	7.590
Hoz de la Vieja (La)		4	1	2	5	3	1						14	28	840
Huesa del Común													8	26'50	795
Iglesuela del Cid		1	3	1	1	1	1						13	26'50	795
Jarque de la Val													3	10	300
Jatiel													6	9'50	285
Jorcas													2	6'50	195
Jorcas fosa													3	6	180
Ladruñán		2	4	2	3	5	3						5	15	450
Lagueruela	1	1	4	2	3	1	2						18	40'50	1.215
Lanzuela		1	4	1	1	2	2						6	10	300
Lechago		9	1	1	2	1	2						13	18'50	555
Lidón		9	2	2	2	2	5						16	25	750
Linares de Mora		2	1	1	1	1	3						13	46	1.380
Loscos	1												16	44'50	1.335

Luco de Bordón																7	20'50	615
Luco de Jiloca																27	67'50	2.025
Lledó																1	3	90
Ginebrosa (La)																14	39'50	1.185
Maicas																6	21'50	645
Martín del Río																4	10	300
Más de las Matas		2														19	49'50	1.485
Mata de los Olmos (La)																5	14'50	435
Mazaleón																26	85	2.250
Mezquita de Jarque																7	21	630
Mezquita de Loscos																11	21	630
Mirambel																6	18'50	555
Molinos																10	23	690
Monforte de Moyuela																25	57'50	1.725
Monreal del Campo																134	324	9.720
Monroyo																10	26'50	795
Montalbán																18	48'50	1.455
Monteagudo del Castillo																1	3	90
Monterde de Albarracín																24	46	1.380
Mora de Rubielos																4	12	360
Moscardón																7	17	510
Mosqueruela																38	107'50	3.225
Muniesa																66	193	5.70
Navarrete del Río		5														25	63	1.890
Noguera																6	15	450
Noguerras																8	20'50	615
Noguerruelas																11	32'50	975
Nueros																1	4'50	135
Obón																26	60'50	1.815
Odon																31	51'50	1.545
Otos Negros																82	189'50	5.685
Olalla																13	22'50	675
Olba																11	35	1.050
Oliete																30	94'50	2.835
Olmos (Los)																5	14	420
Orihuela del Tremedal																39	102	3.060
Orrios																13	25'50	765
Palomar de Arroyos																4	9'50	285
Pancrudo																2	5	150
Parras de Castellote																12	26'50	795
Parras de Martín																4	7'50	225
Peñarroya de Tastavins																14	39'50	1.185
Peracense																14	18	540
Peralejos																8	25	750
Perales de Alfambra																23	72	2.160
Perahita																9	18	540
Perateje																4	8	240
Perateje																8	15'50	465

NOMBRES DE LOS PUEBLOS	NÚMERO DE COMBATIENTES											TOTALES				
	De 0'50	De 1 pts.	De 1'50	De 2 pts.	De 2'50	De 3 pts.	De 3'50	De 4 pts.	De 4'50	De 5 pts.	De 6 pts.	De 7 pts.	De 7'50	De 8 pts.	Comba- tientes	Pesetas diarias
Pobo (El)			2	3		4								10	26	780
Portarubio				2										2	4	120
Portellada (La)				5										7	18'50	565
Poyo (El)		5		13										39	94	2820
Pozadón			1	5										19	50	1500
Pozuel del Campo			6	7										18	32'50	975
Puebla de Híjar (La)	2	1		5										30	99'50	2985
Puebla de Valverde (La)				5										15	41'50	1245
Puertomingalvo	2	1		3										14	35'50	1065
Ráfales				1										6	15'50	465
Rambal de Martín (La)				1										1	2	60
Rillo				2										4	9'50	285
Ródenas				3										18	45	1350
Royuela				5										24	64	1920
Rubielos de la Cérda				3										12	22'50	675
Rubielos de Mora				4										14	36'50	1095
Rudilla				5										20	60	1800
Rudilla				3										1	4	120
Sacedillo				4										11	19'50	585
Saldón	1	4	1	17										44	111	3330
Salper de Calanda				3										2	7	210
San Agustín				4										24	48	1440
San Martín del Río				7										9	22'50	675
Santa Cruz de Nogueras				5										105	265	7950
Santa Eulalia	8	11		27										1	4	120
Santolea				15										5	17	510
Sarrion														7	23	690
Segura de Baños														5	11'50	345
Senó				1										16	34	1020
Singra				2										2	5	150
Son del Puerto				4										186	807	24210
Teruel				1										34	99	2970
Terriente				1										30	59	1770
Tornos				3										15	31	930
Torrabal de los Sisonos	1	6	2	7										23	68'50	2055
Torreçilla de Alcañiz				1										16	38	1140
Torreçilla del Rebolllar				6										8	27	810
Torre las Arcas				1										2	3	90
Torre de Arcas				1										8	23'50	705
Torre del Compte				2										27	67	2010
Torre la Cárcel				3										8	13	390
Torre los Negros				4										12	31'50	945
Torremocha de Jiloca	1	1		3												

Torres de Albarracín																	16	29'50	885
Torrevelilla				11													13	40'50	1215
Torrijo del Campo				2													48	107	3210
Tramacastilla				8													6	16'50	495
Tronchón				1													11	30	900
Urrea de Gaén	1	1	8	3													24	54	1620
Utrillas				2													5	14	420
Valbona				7													1	3	90
Valdealgortia				2													42	189	4170
Valdecebro				2													3	7'50	225
Valdeuena				1													4	10	300
Valdelinares				6													4	12	360
Valdeltormo				2													19	44	1320
Valjunquera				2													14	42'50	1275
Valverde	2			6													3	3'50	105
Villafranca del Campo	1	5	11	4													40	90'50	2715
Villahermosa del Campo		3		1													9	20	600
Villalba Alta				5													9	22	660
Villalba Baja	1			1													14	38'50	1155
Villalba de los Morales				1													1	3'50	105
Villanueva del Rebolllar				3													11	21	630
Villar del Cobo				4													13	22	660
Villar del Salz				5													32	55	1650
Villarejo (El)	4	2		6													6	13	390
Villarluengo				1													15	41	1280
Villarquemado				7													46	105	3150
Vinaceite				15													6	14'50	435
Visiedo				1													17	22	660
Vivel del Río				3													6	11'50	345
Colladico (El)				1													5	10	300
Cubla				6													10	25	750
Allepuz				1													6	24'50	735
Cabra de Mora				1													2	3	90
SUMAS	52	363	440	1.006	524	1.035	260	398	74	113	19	8	5	4.297	11.080'50	332.415			

D. José Sastrón Gómez Cordobés, Jefe de Contabilidad del Servicio del Subsidio al Combatiente, de Teruel;

CERTIFICO: Que los datos que figuran en el presente estado-resumen son fiel reflejo de los padrones y rectificaciones remitidos por los organismos locales para el mes actual.

Teruel, 24 de abril de 1939. — Año de la Victoria — El Jefe provincial: P. A., (ilegible).

Núm. 2.672.

Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE TERUEL

Itinerario que ha de servir de base para la recaudación voluntaria de las contribuciones e impuestos del Estado del primero y segundo trimestres del año actual en las zonas y días del mes de mayo próximo que a continuación se detallan:

Primera zona de Albarracín

Albarracín, 26 al 28
Bronchales, 15 y 16
Gea, 26 y 27
Griegos, 19
Guadalaviar, 19
Monterde, 14
Noguera, 14
Orihuela del Tremedal, 15 y 16
Torres, 12
Tramacastilla, 12
Villar del Cobo, 20

Segunda zona de Albarracín

Alba, 16
Almohaja, 19
Aguatón, 21
Buena, 22
Cella, 7 al 10
Ojos Negros, 12 al 14
Peracense, 19
Pozondón, 17
Ródenas, 18
Santa Eulalia, 1 al 3
Singra, 6
Torrelacárcel, 15
Torremocha, 11
Villafranca del Campo, 23 y 24
Villar del Salz, 20
Villarquemado, 4 y 5

Tercera zona de Albarracín

Alobras, 3
Bezas, 5
Calomarde, 23
Cuervo, 2
Frias, 10
Jabaloyas, 4 y 5
Moscardón, 9
Royuela, 12
Saldón, 6
Terriente, 8 y 9
Toril, 1
Tormón, 2
Valdecuencia, 4
Vallecillo (El), 1
Veguillas, 3

Primera zona de Alcañiz

Alcañiz, 6 al 9
Calanda, 10 al 13
Castelserás, 14 al 16
Torrecilla de Alcañiz, 17 y 18

Segunda zona de Alcañiz

Belmonte, 6 y 7
Cañada de Verich, 9
Codoñera (La), 15 y 16
Mazaleón, 4 al 6
Torrevelilla, 10 y 11
Valdealgofa, 17 al 19
Valdeltormo, 13 y 14
Valjunquera, 20 y 21

Primera zona de Aliaga

Aliaga, 10 y 11
Campos, 3

Cañada de Benatanduz, 27
Cirujeda, 20
Cobatillas, 4
Fortanete, 28 y 29
Hinojosa, 2
Miravete, 1
Montoro, 21
Pitarque, 22 y 23
Villarluengo, 24 al 26
Villarroya de los Pinares, 30 y 31

Segunda zona de Aliaga

Ababuj, 26
Aguilar, 25
Allepuz, 28 y 29
Camarillas, 23 y 24
Cañada Vellida, 4
Cuevas de Almudén, 11
Fuentes Calientes, 20
Galve, 6
Jarque, 10
Jorcas, 27
Mezquita de Jarque, 12
Monteagudo, 30
Son del Puerto, 8

Tercera zona de Aliaga

Cañizar, 19
Castel de Cabra, 17
Crivillén, 4
Ejolve, 1 y 2
Escucha, 12
Esteruel, 5 y 6
Gargallo (cabeza), 9
Palomar, 21
Zoma (La), 11
Torre las Arcas, 20
Montalbán, 13 al 15
Utrillas, 18 y 19

Primera zona de Calamocha

Bello, 22 y 23
Calamocha (cabeza), 1 al 3
Caminreal, 8 y 9
Cuencabuena, 27
Fuentes Claras, 10 y 11
Lechago, 13
Luco de Jiloca, 26
Monreal, 15 al 17
Navarrete, 12
Poyo (El), 6
Torrijo, 4 y 5

Segunda zona de Calamocha

Blancas, 2 y 3
Burbáguena, 4 y 5
Castejón, 6
Odón, 9 y 10
Pozuel, 11
Tornos (cabeza), 12 y 13
Torralba, 14
Villalba de los Morales, 16

Tercera zona de Calamocha

Bea, 22
Collados, 21
Cucalón, 25
Ferreruela, 24
Lagueruela, 23
Lanzuela, 26
Olalla, 19
Valverde, 20
Villahermosa (cabeza), 27
Báguena, 17 y 18
San Martín, 15 y 16

Primera zona de Castellote

Bordón, 15
Cantavieja, 21 y 22
Castellote, 7 al 9
Cuba (La), 18

Cuevas de Cañart, 12
 Dos Torres, 11
 Iglesuela del Cid, 23 y 24
 Ladruñán, 13
 Luco de Bordón, 14
 Mirambel, 19 y 20
 Olmos (Los) (cabeza), 4
 Parras de Castellote, 5 y 6
 Santolea, 10
 Tronchón, 16 y 17

Segunda zona de Castellote

Aguaviva, 5 y 6
 Alcorisa (cabeza), 1 y 2
 Berge, 6
 Foz Calanda, 4
 Ginebrosa (La), 4 y 5
 Más de las Matas, 7 y 8
 Mata (La), 3
 Molinos, 7 y 8
 Seno, 11

Primera zona de Híjar

Azaila, 9
 Castelnón, 29
 Híjar (cabeza), 4 al 6
 Jatiel, 28
 Puebla de Híjar, 15 al 17
 Samper de Calanda, 11 al 13
 Urrea de Gaén, 7 y 8
 Vinaceite, 26

Segunda zona de Híjar

Albalate del Arzobispo (cabeza), 2 al 4
 Alloza, 17 al 19
 Andorra, 21 al 23
 Ariño, 13 al 15
 Oliete, 6 al 8

Primera zona de Montalbán

Anadón, 6
 Bádenas, 4
 Blesa, 7 al 9
 Colladico (El), 4
 Huesa, 10 al 12
 Loscos, 2
 Mezquita de Loscos, 5
 Monforte, 5
 Muniés, 13 al 15
 Nogueras, 3
 Piedrahita, 4
 Plóu, 13
 Rudilla, 6
 Santa Cruz de Nogueras, 3

Segunda zona de Montalbán

Alacón, 1 y 2
 Alcaine, 4 y 5
 Armillas, 9
 Cortes de Aragón, 14
 Hoz de la Vieja, 10
 Josa, 8
 Maicas, 15
 Martín del Ríc, 11
 Obón, 6 y 7
 Segura, 12
 Vivel del Río, 13

Tercera zona de Montalbán

Alpeñés, 18
 Argente, 7
 Bañón, 14
 Barrachina, 2
 Cervera del Rincón, 5
 Cosa, 16
 Corbatón, 28
 Cuevas de Portalrubio, 21
 Lidón, 9
 Panerudo, 20
 Parras de Martín, 23
 Perales de Alfambra, 28
 Portalrubio, 11

Rambla (La), 21
 Rillo, 6
 Rubielos de la Cérda, 13
 Torre los Negros, 4
 Valdeconejos, 24
 Villarejo (El), 15
 Visiedo, 25

Cuarta zona de Montalbán

Allueva, 15
 Cutanda, 8
 Fonfría, 17
 Fuenferrada, 13
 Godos, 10
 Nueros, 11
 Salcedillo, 16
 Torrecilla del Rebollar, 7
 Villanueva, 4

(Los pueblos de Montalbán, Torre las Arcas y Utrillas figuran en la 3.ª zona de Aliaga).

Primera zona de Mora de Rubielos

Alcalá de la Selva, 10 y 11
 Cabra de Mora, 21
 Castelvís, 22
 Castellar (El), 20
 Formiche Alto, 18 y 19
 Formiche Bajo, 17
 Gúdar, 9
 Linares de Mora, 7 y 8
 Mora, 12 al 15
 Mosqueruela, 1 al 4
 Puertomingalvo, 5 y 6
 Valdelinares, 25

Segunda zona de Mora de Rubielos

Arcos de Salinas, 3 y 4
 Abejuela, 1 y 2
 Albentosa, 10 y 11
 Fuentes de Rubielos, 25
 Manzanera, 7 al 9
 Nogueruelas, 23 y 24
 Olba, 20 al 22
 Rubielos de Mora, 26 al 28
 San Agustín, 18 y 19
 Sarrión, 12 al 14
 Torrijos, 6
 Valbona, 16 y 17

Segunda zona de Teruel

Alfambra, 29 y 30
 Camañas, 26
 Caudé, 13
 Celadas, 11 y 12
 Cuevas Labradas, 16
 Escorihuela, 4
 Orrios, 6
 Peralejos, 19
 Tortajada, 14
 Villalba Alta, 7
 Villalba Baja, 15

Tercera zona de Teruel

Aldehuela, 9.
 Camarena, 10
 Campillo, 11
 Cascante, 12
 Castralvo, 13
 Cedrillas, 4
 Corbalán, 5
 Cubla, 12
 Escriche, 15
 Libros, 2
 El Pobo, 3
 Puebla de Valverde, 6 al 8
 Riodeva, 14
 Rubiales, 12
 Tramacastiel, 1
 Valdecebro, 15
 Valacloche, 13

Villastar, 19
Villal, 4 al 6

Primera zona de Valderrobres.

Beceite, 14 y 15
Cretas, 12 y 13
Fuentespalda, 6 y 7
Monroyo, 8 y 9
Peñarroya, 9 y 10
Ráfales, 11 y 12
Torre de Arcas, 13
Valderrobres, 9 al 31

Segunda zona de Valderrobres.

Arens de Lledó, 9 y 10
Calaceite, 11 al 13
Cerrotera, 5
Fórnoles, 1 y 2
Fresneda (La), 14 al 16
Lledó, 9 y 10
Portellada (La), 3 y 4
Torre del Compte, 6 y 7

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 65 y 67 del vigente Estatuto de Recaudación se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades y contribuyentes en general.
Zaragoza, 28 de abril de 1939 — Año de la Victoria — El Tesorero de Hacienda, Agustín Fernández.

Con el fin de que las Comisiones de evaluación puedan tomar con toda exactitud el repartimiento del ejercicio de 1939, se invita y requiere a todos los vecinos y hacendados forasteros de los Municipios que abajo se expresan, para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde los dos siguientes al de la inserción del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, presenten en la Secretaría del Ayuntamiento respectivo declaración jurada de todas las utilidades que obtengan en el término municipal; advirtiéndoles que a cuantos no lo verifiquen se les considerará conformes con los datos obrantes en dichas oficinas, sin tener derecho a reclamación alguna respecto a la cuota que se les asigne ni contra la totalidad del reparto.

2.565. — Utrillas
2.569. — Celadas
2.571. — Escucha
2.671. — Parras de Martín

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1939; pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Cuentas municipales.
2.575. — Frías de Albarracín (1938)

Expedientes de habilitación de créditos.
2.576. — Castellote
2.668. — Seno

Expedientes de suplemento de créditos.
2.577. — Bello

Apéndice al padrón municipal.
2.630. — Torrecilla de Alcañiz

Apéndice al padrón de edificios y solares
2.631. — Bello

Apéndice al amillaramiento.

2.572. — Calamocha (1940)
2.623. — Bágüena
2.631. — Bello
2.632. — Monreal del Campo
2.633. — Gea de Albarracín
2.663. — San Martín del Río
2.669. — Villarquemado

Ordenanzas de exacciones

2.578. — La Porteliada

Ordenanzas sobre diferentes conceptos.

2.667. — Alcañiz

Presupuesto municipal ordinario.

2.578. — La Portellada
2.625. — Cantavieja
2.666. — Alcañiz

Proyecto de presupuesto municipal ordinario.

2.661. — Calaceite

Rectificación del padrón municipal de habitantes.

2.623. — Bágüena

Recuento general de ganadería.

2.572. — Calamocha (1940)
2.623. — Bágüena
2.624. — Aguatón.
2.626. — Godos
2.632. — Monreal del Campo
2.663. — San Martín del Río.
2.669. — Villarquemado

Reparto general de utilidades.

2.566. — Ojos Negros (1938).

* * *

LA ZOMA

Núm. 2.574.

Con arreglo al plan anunciado por la Jefatura del Distrito Forestal, se sacan a pública subasta los aprovechamientos siguientes:

Pastos por un año del monte núm. 84 del Catálogo denominado «Cabezo del Hierro», para 200 cabezas reses lanares y 15 cabrío, bajo el tipo de tasación de 172'50 pesetas; gestión técnica, 35'72 pesetas, y depósito para tomar parte en la subasta, 8'62 pesetas.

Pastos por un año en el monte núm. 85 del Catálogo denominado «Solana de la Sierra», para 200 cabezas de ganado lanar; tipo de tasación, 150 pesetas; gestión técnica, 46'50 pesetas, y depósito para tomar parte en la subasta, 7'50 pesetas.

La subasta se celebrará en la Casa Consistorial al día siguiente de haber transcurrido veinte hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL y hora de las diez.

La Zoma, 18 de abril de 1939. — Año de la Victoria. — El Alcalde, Juan Millán.

HIJAR

Núm. 2.567.

Hallándose vacante la plaza de Recaudador municipal de arbitrios de este Ayuntamiento para los años 1939 y 1940, se anuncia para su provisión por un plazo de veinte días hábiles contados desde el en que aparezca inserto el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y los concursantes se ajustarán a las condiciones estipuladas en el pliego de condiciones que hasta el día de la subasta se hallará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Hijar, 17 de abril de 1939. — Año de la Victoria. — El Alcalde, (ilegible).

Avilés.

Dragados en el fondeadero y en las dársenas. — Rellenos y explanaciones. — Muelles y malecón frente a los muelles locales. — Edificios, vías y pavimentos e instalaciones complementarias de las zonas de servicio. — Puerto pesquero. — Armamento. — Expropiaciones.

San Esteban de Pravia.

Ampliación y mejora del puerto. — Refuerzo de escolleras. — Zona de servicio y sus obras de habilitación. — Edificios y armamento. — Varaderos.

Lugo (Grupo de Puertos).

Ampliación y mejora de muelles y embarcaderos. — Obras de abrigo, defensa y encauzamiento. — Abastecimiento de aguas en Cillero, Burela, Foz, Sancedrián y Vicedo, y ampliación del de Ribadeo.

Ferrás del Caudillo.

Construcción de edificios, pavimentación y cerramientos. — Armamento.

La Coruña.

Muelle de trasatlánticos. — Edificios, almacenes y pavimentos. — Obras complementarias de habilitación de la zona de servicio. — Obras de cierre en los carreros de San Antón y varaderos de la Palloza. — Mejora del balizamiento interior. — Puerto pesquero. — Armamento.

Corcubión (Grupo de Puertos).

Diques en Malpica y Portucubelo. — Puerto de refugio en Corme. — Muelles y embarcaderos en Mugia, Lage, Camelle, Ceé, Corcubión y Cayón. — Obras de mejora en los puertos del grupo. — Alumbrado y pavimentos.

Noya (Grupo de Puertos).

Muelles en Rianjo, Freijó, Castiñeiras, Escarabote, Bodión, Cabo de Cruz, Betanzos y El Son. Rampas, malecones y habilitación de embarcaderos. — Pavimentos, varaderos y mejora de balizamientos.

Vilagarcía de Arosa (Comisión Administrativa).

Obras de mejora del puerto, caminos de acceso, tinglados y armamento. — Factoría pesquera.

Pontevedra (Comisión Administrativa).

Obras del ferrocarril de Pontevedra al puerto de Marín y sus expropiaciones. — Obras de construcción del muelle comercial de Marín. — Dique de abrigo en Buen y malecón de defensa en Sangenjo. — Habilitación y armamento del muelle de Marín. — Dragados. — Caminos de acceso al puerto de Pontevedra y sus expropiaciones. — Puerto pesquero y varadero.

Vigo.

Muelle de Ribera del Arenal. — Dársenas de Gixar y Berbés. — Habilitación de las zonas de servicio con instalación de vías, almacenes, pavimentos, alcantarillado, líneas eléctricas y cerramientos. — Ampliación de la línea de atraque del dique de Bouzas y reconstrucción del muelle transversal. — Puerto pesquero. — Armamento.

Huelva.

Puerto pesquero y sus instalaciones. — Habilitación de las zonas de servicio de los muelles,

con almacenes y edificios, pavimentos e instalaciones complementarias. — Depósitos de minerales. — Dragados. — Armamento. — Muelles en Moguer, Aljaraque y Corrales.

Sevilla.

Escalera de la Corta de Tablada. — Apertura del nuevo cauce por la Vega de Triana y defensa de la base aérea. — Expropiaciones. — Desviación de la red de alcantarillado. — Dársenas del Hipódromo y de Petróleos. — Reparación y mejora de los muelles del puerto viejo. — Dragados en la barra y en la ría. — Encauzamientos. — Reparación del material flotante y del de balizamiento. — Almacenes, armamento y obras complementarias.

Cádiz.

Prolongación y obras del dique de San Felipe. — Malecones del Sur y de Levante. — Muelles de Ciudad y del Malecón del Sur. — Dique seco. — Dragados. — Edificios y armamento. — Terminación de las obras e instalaciones del puerto pesquero.

Puerto de Santa María (Comisión Administrativa).

Obras para mejora de la navegación del Guadalquivir. — Prolongación del dique de Levante. — Muelles e instalaciones complementarias de los mismos. — Puerto pesquero. — Armamento.

Algeciras.

Muelle pesquero y rampa-varadero. — Edificios, almacenes, vías y pavimentos e instalaciones de abastecimientos de aguas y saneamiento. — Armamento.

Málaga.

Obras de pavimentación, vías férreas. — Tinglados y saneamiento. — Ampliación y reparación de muelles y obras complementarias. — Embarcadero y estación marítima. — Armamento.

Motril (Comisión Administrativa).

Terminación de diques y muelles. — Pavimentos. — Obras complementarias. — Edificios y almacenes. — Muelle pesquero y rampa-varadero. — Armamento.

Palma de Mallorca.

Dique de abrigo del puerto militar. — Prolongación del puerto comercial. — Muelle de San Pedro. — Obras de la escollera del muelle 9. — Lonja para el pescado.

Ibiza (Comisión Administrativa).

Reparación y mejora de las obras existentes. — Muelle de atraque y dragados. — Almacenes y armamento.

Ceuta.

Terminación de las obras de abrigo. — Construcción del nuevo dique. — Vías y pavimentos. — Muelle del cañonero Dato. — Almacenes, talleres, edificios, abastecimiento de aguas y alumbrado. — Obras complementarias y armamento.

Melilla.

Obras en los diques Nordeste y Sur. — Reparación de desperfectos. — Abastecimiento de aguas, cerramientos y armamentos.

Arrecife (Grupo de Puertos).

Abastecimiento de aguas de los puertos de Cabras y Arrecife. — Obras de mejora en Mogán, Bahía de Naos y Cutillo. — Embarcaderos y muelles en Melenera, San Nicolás, Ríos y Playa Blanca.

La Luz y Las Palmas.

Muelle comercial por el Castillo de Santa Catalina. — Demolición del espaldón del dique y ensanche del muelle de la Luz. — Obras de abastecimiento de aguas. — Alcantarillado y servicios higiénicos. — Galería para instalación de tuberías. — Pavimentos, edificios, almacenes y talleres. — Servicios eléctricos y armamentos.

Santa Cruz de Tenerife.

Primera dársena. — Dique muelle del Este. — Instalaciones para combustibles líquidos. — Muelles espigones de turismo. — Distribución de aguas. — Almacenes y tinglados. — Dragados. — Armamento.

Santa Cruz de la Palma (Grupo de Puertos).

Mejora de los puertos de Santa Cruz de la Palma, Tazacorte y Gomera. — Muelles y embarcaderos en el Prois de Santo Domingo, Puerto de la Estaca, Espindola y Bahía del Cabrito y Playa de Santiago. — Abastecimiento de aguas y alumbrado eléctrico en Santa Cruz de la Palma.

SEÑALES MARITIMAS

Guipúzcoa.

Mejoras en los faros de Cabo Higuer, La Plata, Guetaria, Fuenterrabía, Pasajes, La Concha, Santa Clara, Higuer e Igueldo.

Sirenas eléctricas en Cabo Higuer, Fuenterrabía, La Concha, Guetaria y Zumaya, y Senocozulua, con radio-faro y señal electro-acústica.

Vizcaya.

Mejoras en los faros de Machichaco, La Galea, Ondárroa, Lequeitio, El Anchove y Bermeo.

Sirenas en el morro del rompeolas y en los puertos de Ondárroa, Lequeitio, El Anchove y Bermeo.

Santander.

Mejora en las luces de Santoña, Comillas, Santander y transformación en aerofaros de los de Castro-Urdiales, Pescador y Cabo Mayor.

Instalaciones para las balizas de la Tornada y Canal del Carmen.

Radiofaro en Cabo Mayor, combinado con una sirena de emisor submarino.

Sirenas para Isla de Mouro, Castro-Urdiales, Santoña, Suances, San Vicente de la Barquera y Faro de la Cerda.

Asturias.

Mejoras en las luces de Llanes, Villaviciosa, Cangas, Luanco, Avilés, Cudillero, San Esteban de Pravia, Luarca, Vega, Cabo Busto y Tapia.

Instalación de nueva luz en Cabo Vidio.

Radiofaros en Llanes, Tapia, Cabo Peñas, Puerto del Musel.

Sirenas en Peñas, Cabo Torres, Ribadesella, Cabo Busto, Lastres, Villaviciosa, Gijón, Cangas, Peñas, Avilés, San Esteban, Cudillero, Luarca, Tapia y Musel.

Lugo.

Mejoras en los faros de Isla Pancha y San Ciprián.

Nueva enfilación del puerto de San Ciprián.

Nuevas luces en las rías de Foz, Murela, Vivero, Barquero y Vicedo.

Construcción de un faro en Juances, ría de Vivero.

Sirenas en Isla Pancha, Burela, San Ciprián, Vivero y Faro Juances.

Coruña.

Mejoras en los faros de Estaca de Vares, Ferrrol, Cabo Villano, Puntamera, Cabo Prior, Hércules, Sisargas, Turián, Finisterre, Punta Insúa, Corrobedo y Muros.

Faro en Punta Candelaria.

Radiofaros en Cabo Prior, Estaca de Vares y La Coruña.

Sirenas en Estaca de Vares, Cabo Prior, Cabo Villano, Punta Candelaria, Puntamera, Touriñán, Punta Insúa y Corrobedo.

Pontevedra.

Mejoras en las luces y faros de Villajuán, Ría de Marín, Islas Cies, Ons, Sillejro, Vigo, La Guardia y Bayona.

Construcción de torres balizas en Elmo, La Loba y Con de Navío, con instalación de alumbrado por acetileno.

Torre y alumbrado para el muelle de la isla de Ons.

Sirenas en Ons, Sálvora, Villagarcía, Santa Eugenia, Arosa, Puebla del Caramiñal, Cambados, Grove, Carril, Villajuán, Villanueva de Arosa, Sangenjo, Pontevedra, Marín, Bueu, Porto-Novo, Belvés, Bouzas, Cangas, Bayona y La Guardia.

Huelva.

Mejoras en las luces de Ayamonte y río Odiel. Construcción de torre e instalación luminosa en Isla Cristina.

Radiofaros para la Barra de Huelva.

Sirenas para la Barra de Huelva en combinación con un oscilador de submarino y el radiofaro; también en Ayamonte y en Isla Cristina.

Sevilla.

Mejoras en 43 boyas de luz fija y 14 enfilaciones.

Nuevas señales luminosas en la Barra de Sanlúcar en Punta Capilla.

Cádiz.

Mejoras en los faros y luces de Chipiona, Cabezo de los Asnos, Puerto de Santa María, Cádiz, Fraile, Cabezuela, La Palma, Puerto Real, Sancti Petri, Barbate, Algeciras e Isla Verde.

Construcción de balizas en el Bajo de los Cabezos y boya para el de Aceiteras.

Radiofaros en Chipiona y Cabo de Trafalgar.

Sirenas para Cabo Trafalgar, Chipiona, Cádiz, Puerto de Rota, Santa María, Puerto Real, Sancti Petri, Tarifa y Algeciras.

Málaga.

Sustitución de luz en el puerto de Estepona y transformación de las ópticas de Punta Doncella y Málaga y Torrox.

Radiofaro en Málaga.

Sirenas en Málaga, Estepona, Marbella, Torre del Mar y Torrox.

Baleares.

Mejoras en las luces de Ibiza e isla de Mallorca.
Sustitución de las luces del puerto de Palma.
Nuevo faro en Punta Aguila.
Nuevo faro en Formentera.
Radiofaros en Formentera, Ibiza, Calafiguera, Capdepera y Formentor.
Sirena electro-acústica en Palma y otros en Formentera, Punta Aguila, Formentor, Capdepera, Ibiza, Ciudadela y Sóller.

Tenerife.

Mejoras en los faros de Santa Cruz de Tenerife y La Palma, Fuencaliente y Punta Orchilla y en el puerto de la Estaca.
Nuevas luces en el puerto de la Orotava, el de Santa Cruz de Tenerife, el Punta Gorda (La Palma), Puntas Salinas y Punta Restinga (Hierro).
Radiofaros en Punta Anaga, Punta Cumplida, Punta Teno, La Palma y Punta Orchilla.
Sirena electro-acústica en Punta Anaga, Punta Rasca y Punta Cumplida, con oscilador submarino en Santa Cruz de Tenerife.

Las Palmas.

Mejoras en los faros de Isla Alegranza, Lanzarote, isla Lobos, Fuerteventura y Gran Canaria.
Nuevo faro en isla Graciosa.
Nuevo faro en Punta Lantailla

Radiofaros en Punta Pechiguera, Isla Alegranza, Lantailla, Mas Palomas y La Isleta.

Sirenas para punta Pechiguera, Arrecife, Puerto Cabras y Las Palmas.

(Del "B. O. del Estado" núm. 115, de fecha 25 de abril de 1939).

SECCION SEPTIMA.**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgados municipales**

Núm. 2.619.

MEZALOCHA

Cédula de citación

En virtud de providencia de este Juzgado municipal, se cita a Francisco Levante González, de Buñuel (Navarra), estañador ambulante, y a Vicente Mañas, mendigo, ambos de ignorado paradero, para que el primero comparezca ante este Juzgado para darle la vecindad en forma legal y a los dos mencionados para que comparezcan el día 10 de mayo próximo, a las once horas ante el mismo Juzgado para la celebración del juicio de faltas, pues de no concurrir les parará el perjuicio a que haya lugar.

Mezalocha a veinticuatro de abril de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.—El Juez municipal, Jesús Navarro.

ADMINISTRACION PROVINCIAL DE TERUEL

(PROVISIONALMENTE A CARGO DE LA EXCMA. DIPUTACION DE ZARAGOZA)

NOTA.—Las disposiciones de carácter general, transcritas del *Boletín Oficial del Estado*, no se publican en este lugar porque ya van insertas en la Sección primera de este periódico oficial, lo que se alyierte a todos los efectos legales.

Núm. 2.664.

Gobierno Civil de la provincia de Teruel.**Inspección Provincial Veterinaria.**

Circular.

Habiéndose presentado la epizootia de viruela ovina en el ganado existente en el término municipal de Caminreal (Teruel), en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de epizootias de 26 de septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de octubre) se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en la partida denominada «La Rifa», señalándose como zona sospechosa una faja de terreno de 300 metros alrededor de la zona infecta, como zona infecta la citada partida «La Rifa», y zona de inmunización otra faja de terreno de 300 metros.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las que se indican en los artículos 234, 235 y 237, y las que deben ponerse en práctica las que se ordenan en los citados artículos.

Teruel, 21 de abril de 1939.—Año de la Victoria.

El Gobernador civil,

Antonio Reparaz Araujo

Núm. 2.622

Excmo. Ayuntamiento de la S. H., Abnegada y Mártir Ciudad de Teruel.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 12 de marzo de 1939 sobre depuración de funcionarios de la Administración local en relación con el Movimiento nacional, por el presente y plazo de quince días a contar del en que se publique en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se hace público que toda persona que conozca la actuación de los funcionarios de este Excelentísimo Ayuntamiento en relación con el glorioso Movimiento nacional, acuda en el referido plazo a deponer sobre el particular, cumpliendo así con un deber de ciudadanía, tan necesario en estos momentos y en beneficio del interés general y buena marcha administrativa.

Teruel, 25 de abril de 1939.—Año de la Victoria.—El Alcalde, José Maicas.

Núm. 2.629.

COMISION PROVINCIAL DE SUBSIDIO AL COMBATIENTE, DE TERUEL

SUBSIDIO FAMILIAR PRO-COMBATIENTES

RESUMEN de combatientes y cuantía del subsidio del mes de abril de 1939.

NOMBRES DE LOS PUEBLOS	NÚMERO DE COMBATIENTES													TOTALES			
	De 0'50	De 1 pta.	De 1'50	De 2 pts.	De 2'50	De 3 pts.	De 3'50	De 4 pts.	De 4'50	De 5 pts.	De 6 pts.	De 7 pts.	De 7'50	De 8 pts.	Comba- tientes	Pesetas diarias	Pesetas men- suales
Ababuj															1	2	60
Aguatón	1	4		1											4	7	250
Aguaviva		2		1											22	50	1.500
Aguilar del Alfambra.....			3	1											4	6'50	195
Alacón			1	2											29	79'50	2.385
Alba	2	1	3	4											11	23	690
Albalate del Arzobispo		2	3	13	13	14	10	5	4						62	178	5.340
Albarracín	3	3	4	12	4	16	1	7	1						48	138	4.140
Albentosa						1	1								3	11	330
Alcaíne						6									11	22	660
Alcalá de la Selva						5									9	25	750
Alcañiz	4														146	440	13.200
Alcorisa	1	1	1	29	15	54	18	21	4						25	78'50	2.355
Aldehuela			1	4	1	11	1	5	1						3	8	240
Alfambra			3	2	2	12	2	1							21	65'50	965
Aliaga	2		3	10	2	2	1	1							12	30'50	915
Almohaja				3	1										1	2	75
Alpeñés				1											1	2	60
Alloza	2	13	13	10	13	14	3	1							57	135	4.050
Allueva				4	2	3	2								10	27	810
Anadón			1	5	5	2									8	20	600
Andorra			8	15	15	4									37	75'50	2.265
Argente	1	2	4	5	5	4									23	47	1.410
Aréns de Lledó		2	4	1	1	5									9	27'50	825
Ariño				1	5	4									13	37'50	1.125
Armillas			4												4	6	180
Azaila				1	1	2									6	18	540
Bádenas				5	8	8									17	49'50	1.485
Báguena	1	6	3	6	7	11									45	117	3.510
Bañón		2		5		4									14	37	1.110